



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2012

Expte. Nº 23.641/09

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada a la Lic. Sonia ALVAREZ, en momentos de desempeñarse como Coordinadora Iberoamericana del Proyecto C/020140/08 financiado por la Agencia de Cooperación Española AECID, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar los gastos de estadía de la Dra. Gema González Ferrara, de la Universidad de Cádiz y Coordinadora española, y a la organización de actividades académicas vinculadas con el proyecto, realizadas entre los días 20 y 24 de diciembre de 2009.

QUE el gasto fue autorizado por el Vicerrectorado de la anterior gestión.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 2.248,00) con los comprobantes debidamente conformados, y dejándose constancia a fs. 32 del importe devuelto a la Tesorería General de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 252,00).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE oportunamente no se dictó el acto administrativo de aprobación del gasto, siendo necesaria su emisión a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la Lic. Sonia ALVAREZ, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 2.248,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dicho importe en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2010:

| | | |
|--|----|----------|
| R.0012.017.012.000.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ | 1.080,00 |
| R.0012.017.012.000.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 | \$ | 1.058,00 |
| R.0012.017.012.000.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 | \$ | 110,00 |

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOGO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA